 Alcaldía de La Ceja del Tambo MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 63</b>  <b>22 de abril de 2025</b>	Código: F-PI-008
		Versión: 01
		Fecha: 06/03/2024
		Página 1 de 5


**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2025.10.15.03.388.**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA**

Debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto 060 del 09 de mayo de 2024, expedido por la señora Alcaldesa Municipal, y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas requiere adelantar proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. 2025.10.15.03.388 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CEJA DEL TAMBO"**.
- b) Que para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a), del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015.
- c) Que se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y la ficha técnica, entre los días siete (7) de abril de 2025 al veintiuno (21) de abril de 2025, para que los interesados remitieran sus observaciones hasta las 18:00 de esta última fecha.
- d) Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación.
- e) Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 2015 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"
- f) Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 2º, literal a), establece como una de las modalidades de selección, la Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- g) Que para el efecto, el presupuesto oficial, para la presente contratación se estima el valor del contrato en TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES


 Alcaldía de La Ceja del Tambo MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 63</b>  <b>22 de abril de 2025</b>	Código: F-PI-008
		Versión: 01
		Fecha: 06/03/2024
		Página 2 de 5

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2025.10.15.03.388.**

SEISCIENTOS MIL PESOS (\$334.600.000), IVA incluido y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar, y se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal número 504 de 19 de febrero de 2025 en los rubros 3.2.1.2.02.01.003.05 IMPRESOS Y PUBLICACIONES, 11.2.3.2.02.02.009.4.1.3.61 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD, 3.2.3.2.02.02.008.033 FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, 3.2.3.2.02.02.008.052 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, 3.2.3.2.02.02.008.0045 FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, 3.2.3.2.02.02.009.103 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Ceja.

- h) En cuanto a la convocatoria de limitación a MIPYMES, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES del Municipio de La Ceja, esto en razón a que las solicitudes que se recibieron en el plazo establecido cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y que el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA DE RECIBO	APORTA DOCUMENTOS REQUERIDOS
MCA BALDER SAS	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	9/04/2025 8:15 AM	NO
ARHO SOLUCIONES S.A.S	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	9/04/2025 12:51 PM	NO
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS CTS	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	20/04/2025 9:45 A.M.	NO
COLORFULL AGENCIA CREATIVA S.A.S	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	20/04/2025 9:45 A.M.	SÍ
MARIA NORELLA LÓPEZ LOPEZ – SUBLIME PUBLICIDAD	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	21/04/2025 10:40:25 AM	SÍ

 Alcaldía de La Ceja del Tambo MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 63</b>  <b>22 de abril de 2025</b>	Código: F-PI-008
		Versión: 01
		Fecha: 06/03/2024
		Página 3 de 5

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2025.10.15.03.388.**

SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S	LIMITACIÓN A MIPYMES DEL MUNICIPIO DE LA CEJA	21/04/2025 4:17:23 PM	SI
--	---	-----------------------------	----


i) Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°2025.10.15.03.388 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CEJA DEL TAMBO" de acuerdo con los estudios y demás documentos previos elaborados para tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de abril de 2025	<u>SECOP II</u>
Publicación pliego de condiciones definitivo.	22 de abril de 2025	<u>SECOP II</u>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 22 de abril de 2025 al 23 de abril de 2025	<u>SECOP II</u>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	24 de abril hasta las 16:00 p.m.	<u>SECOP II</u>
Expedición de Adendas.	24 de abril hasta las 18:00 p.m.	<u>SECOP II</u>
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	28 de abril de 2025 hasta las 8:00 a.m.	<u>SECOP II</u>
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 28 de abril de 2025	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 28 de abril hasta el 02 de mayo de 2025	<u>SECOP II</u>

 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO</p>	<b>RESOLUCIÓN Nro. 63</b>  <b>22 de abril de 2025</b>	Código: F-PI-008
		Versión: 01
		Fecha: 06/03/2024
		Página 4 de 5

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2025.10.15.03.388.**

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta observaciones	Hasta el 5 de mayo de 2025	<u>SECOP II</u>
Fecha de apertura de sobre económico	Hasta el 6 de mayo a las 8:00 a.m.	<u>SECOP II</u>
Subasta inversa electrónica	Hasta el 6 de mayo a las 8:00 a.m. a las 14:00 p.m.	<u>SECOP II</u>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	<u>SECOP II</u>
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	<u>SECOP II</u>
Entrega de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	<u>SECOP II</u>
Aprobación de garantías.	Dentro de un (1) hábil siguiente	<u>SECOP II</u>

**ARTÍCULO TERCERO.** Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.


**ARTÍCULO CUARTO.** El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$334.600.000).

**ARTÍCULO QUINTO:** Designese como comité evaluador el siguiente:

En el aspecto jurídico: Apoyo Jurídico Subdirección de Contratación.

En el aspecto técnico, económico y de experiencia: Jefe la de Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

En el aspecto financiero: Director Financiero

 Alcaldía de La Ceja del Tambo MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO	<b>RESOLUCIÓN Nro. 63</b>	Código: F-PI-008
	<b>22 de abril de 2025</b>	Versión: 01
		Fecha: 06/03/2024
		Página 5 de 5

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 2025.10.15.03.388.**


**ARTÍCULO SEXTO.** Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES con domicilio en el Municipio de La Ceja, Antioquia, esto, en razón a que las solicitudes recibidas cumplieron con los requisitos definidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II -www.contratos.gov.co.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

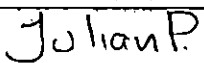
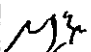
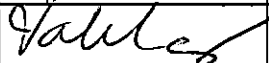
Dada en el Municipio de La Ceja - Antioquia a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**VALENTINA GALVIS RIVILLAS**

Jefe de Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas  
 Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Julián Sebastián Patiño Pérez – Abogado Subdirección de Contratación		22/04/2025
Revisó	Ana María Ramírez Echeverri – Subdirectora Contratación		22/04/2025
Aprobó	Valentina Galvis Rivillas– Jefe de Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas		22/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma			